

## ¿Cuál fue el “fraude del siglo” en el país?

Desde julio de 1997, el caso conocido como Finsepro-Insepro ha acaparado amplios espacios de la prensa televisiva, radial y escrita. Son innumerables las notas relativas al mismo, ya sea por seguimiento noticioso de las investigaciones, detención de imputados, diligencias judiciales o protestas de los afectados frente a instituciones como la Fiscalía General de la República, la Superintendencia del Sistema Financiero, la Asamblea Legislativa y otras. De igual forma, resultan incontables las entrevistas a personas perjudicadas, funcionarios públicos, profesionales de las Ciencias Jurídicas, especialistas en temas financieros e, inclusive, a los principales imputados: Roberto Mathies Hill y Mario Galdámez. Es pues, según algunas voces, “el escándalo del siglo”.

A todo lo ocurrido alrededor de semejante aberración le precedieron casos similares como los de *Fomiexport* y *Crediclub*. Pero el hecho en cuestión y todas sus consecuencias en lo relativo al descaro institucional y el desencanto nacional, tampoco pueden considerarse lo último en su tipo: les han seguido otros casos, dentro de los cuales destaca el de *Credisa*. Todos estos fraudes exhiben parámetros comunes y descubren realidades que cuestionan al sistema bancario y financiero de nuestro país, por un lado, así como a la capacidad estatal para intervenir en defensa de la sociedad y garantizar la seguridad jurídica, por el otro.

El primer punto de convergencia resulta ser la habilidad de los accionistas y directivos de tales instituciones para aparecer, ante el público, como personas con amplios conocimientos en materia financiera. Muchos de ellos son individuos extranjeros, de apellidos impronunciables para los clientes

más humildes; quizás ese es uno de los factores que influyen en la gente para que sean considerados más “respetables” y admirables”, como en el caso de *Fomiexport*. Pero también hay salvadoreños, depositarios de antiguos “abolengos”, de “buena familia”, dueños de apellidos que igual impresionan y con relaciones sociales envidiables, de porte elegante y “educados”, benefactores de clubes deportivos y de servicio, “caritativos” a cual más y con una imagen que ocupa —de forma casi permanente— las páginas de sociales en los periódicos. Sus figuras “sin mácula”, “íntegras” y “ejemplares” irradian respetabilidad e invitan a cualquiera para confiarles su patrimonio a “ojos cerrados”, sin resquicio de duda.

Oportuno resulta citar acá a Eduardo Galeano, quien en su obra *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*, describe estas “ejemplares vidas” en el pasaje que a continuación reproducimos. “A fines de la década de los ochenta —dice el texto—, todos los jóvenes españoles querían ser como él. Las encuestas coincidían: esta estrella del mundo financiero español, rey Midas de la banca, había eclipsado al Cid Campeador y a Don Quijote y era el modelo de las nuevas generaciones. Acróbata del salto alto en el ascenso social, había llegado desde un pueblecito de Galicia hasta las cumbres del poder y del éxito. Las lectoras de las revistas del corazón lo elegían por unanimidad: el español más atractivo, el marido ideal. Siempre sonriente, el pelo engomado, parecía recién salido de la tintorería cuando leía balances o bailaba sevillanas o navegaba por el Mediterráneo. Quiero ser Mario Conde, se titulaba la canción de moda. Diez años después, en 1997, el fiscal pidió cuarenta y cuatro años de cárcel para Mario Conde, lo que no era mucho para quien ha-

bía cometido el mayor fraude financiero de la historia de España”.

La segunda característica común que destaca entre este tipo de “rufianes de cachet” es, sin duda, la voracidad con la que manejan dichas empresas. Sin ninguna traba ni vergüenza realizan sus transacciones ilegales, ofreciendo “mayores beneficios que nadie” pero para beneficiarse ellos, utilizando bienes depositados por los usuarios de forma discrecional; desvían fondos y hacen quebrar a las instituciones, burlándose de quienes confiaron en su “respectabilidad”.

La tercera similitud la encontramos en la oportunidad que han tenido para valerse de las severas deficiencias estatales en todos sus órganos y ámbitos; es éste un aspecto fundamental para realizar con “éxito” semejantes defraudaciones, sin que nadie pueda o quiera impedir las de forma oportuna. En este punto, vemos nuevamente que el Estado —en teoría organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común— ha incumplido su mandato constitucional de asegurar a los habitantes de la República el bienestar económico; por el contrario, su accionar apunta a favorecer la injusticia y la inseguridad jurídica.

Y es que las autoridades gubernamentales actuales y pasadas han demostrado una incompetencia absoluta para regular, supervisar y sancionar a las instituciones privadas dedicadas a la captación de fondos del público; éstas, ya sea de forma fraudulenta o amparadas en la “legalidad”, realizan innumerables transacciones cuyo calificativo no puede ser menos que amañadas. Pero eso sí, en el esquema del “libre mercado” se nos presentan como convenientes a todos los usuarios porque mejoran la competitividad entre las empresas y facilitan el acceso a créditos; con lujo de publicidad nos anuncian “grandes oportunidades”, “depósitos con mejores tasas de interés” y cualquier otra cantidad de mentiras.

Tal incompetencia se demuestra al observar la falta de voluntad política para promulgar normas rigurosas que establezcan marcos regulatorios para una actuación bien definida; ésta también tiene que ver con la débil e inoportuna supervisión de entes gubernamentales como el Banco Central de Reserva (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero, que en la mayoría de ocasiones sirven incluso como verdaderas “tapaderas” de todos estos manejos fraudulentos. Al respecto, sólo baste re-

cordar la famosa “interpelación” de la que fue objeto —en el marco del escandaloso fraude financiero que nos ocupa— el entonces presidente del BCR, Roberto Orellana Milla, ante la Asamblea Legislativa. El flamante funcionario no estuvo a la altura de unas circunstancias que ni eran tan difíciles, para demostrar el conocimiento que tenía sobre el caso *Finsepro-Insepro*; tampoco pudo responder, de forma certera y creíble, sobre el papel desempeñado por la institución a su cargo.

Además de la “interpelación” al presidente del Banco Central de Reserva, por y para este caso la Asamblea Legislativa formó una Comisión Investigadora del Sistema Financiero. Con ella se pretendían realizar las indagaciones sobre el funcionamiento de *Finsepro-Insepro*, el conocimiento y la participación de funcionarios públicos en el escándalo y el destino de los fondos. Dicha Comisión también debía darle seguimiento al proceso de intervención de tales empresas; asimismo, debía monitorear los pagos que se realizarían a favor de los afectados por parte del Fondo Fiduciario Especial para atender a los afectados por el Grupo Financiero *Insepro* (FEAGIN).

Sin embargo y pese al aparente interés y empeño que expresaban las distintas instituciones estatales, las personas afectadas todavía continuaron y continúan haciendo serios señalamientos sobre manejos indebidos del gobierno en dicho proceso de pago. En ese marco, instituciones como el actualmente cuestionado Banco de Fomento Agropecuario omitió aportar casi cuarenta y ocho millones de colones, en perjuicio de los depositantes.

A lo anterior, se debe agregar que el Estado refleja una absoluta ineptitud en el uso de las instituciones investigadoras y represoras del crimen, como son la Policía Nacional Civil y —sobre todo— la Fiscalía General de la República. Cabe recordar que la misión principal de esta última es la defensa de los intereses de la sociedad, dirigiendo la investigación de los delitos y promoviendo la acción jurisdiccional contra los responsables de la realización de infracciones penales. Es obvio que el caso *Finsepro-Insepro* vino a engrosar la lista de derrotas que esta institución del Ministerio Público ha sufrido por negligencia, incapacidad o —por qué no— de forma intencional.

Resulta sospechoso que siendo un caso tan sonado, en el que había una gran cantidad de personas afectadas —a quienes en términos jurídicos no

se les puede llamar víctimas, ya que por la tipificación del delito la ofendida era la “economía pública”— hayan transcurrido demasiados meses sin que en el proceso se mostraran parte fiscales específicos que sustituyeran a los que lo trabajaron desde el principio. Cabe señalar que los primeros fiscales específicos, por diversas razones, tenían mucho tiempo de haber renunciado a la institución. Así, pues, a escasos días de iniciarse la Vista Pública en junio del 2001 se nombraran nuevos fiscales quienes —sin lugar a dudas— se vieron ante retos difíciles de superar. Entre semejantes retos destacan los siguientes: manejar técnicamente los términos financieros, así como el conocimiento concienzudo de los miles de folios que componían la causa judicial.

¿Cuál es la responsabilidad de su jefe? Sobre ello, en algún momento el IDHUCA sostuvo que éste —el Fiscal General de la República— “en un esfuerzo de humildad y deseo de enmienda, debería considerar que para el jurado de Mathies-Galdámez nombró con muy poca anticipación a dos fiscales. Eso, no cabe duda, complicaba el estudio profundo de las más de 130 piezas que integraban el expediente. Uno de los dos fiscales, el joven, había desempeñado el rol principal en el caso de la ‘Fedefut’; en dicho proceso tuvo, pocas semanas antes, una audiencia de gran importancia que le exigió mucha concentración y esfuerzo. En esas condiciones, le resultaba muy difícil rendir a cabalidad en la mencionada Vista Pública que tanta indignación ha generado entre la gente”.

El espectacular nombramiento de un “fiscal estrella” días antes del jurado en el caso, que contaba con más de treinta y siete años de pertenecer a la institución y a quien el Fiscal General le atribuye “altas cualidades para la oratoria”, no podía suplir —en ningún momento— las deficiencias antes anotadas. Sobre ello, el IDHUCA también se pronunció así: “El otro que nombró, el de mayor edad, fue presentado como una especie de ‘fiscal estrella’ por su supuesta experiencia —ha permanecido alrededor de treinta años en la Fiscalía— y facilidad de palabra. En la práctica, no fue tal; además, lo designó aproximadamente dos semanas antes del jurado. Sin tener nada personal contra él, se debe considerar como dato interesante sobre ese ‘fiscal estrella’ que, en nuestro país es muy difícil imaginar que alguien con gran capacidad permanezca tres décadas en la institución fiscal, sabiendo que fuera de la misma puede multiplicar con creces sus ingresos”.



Sobre este punto, la opinión del señor Manuel R. Párraga —vocero de las personas afectadas— es clara. “En cuanto a la actuación de la Fiscalía —sostiene—, desde muy temprano en el caso hubo fallas como son su falta de interés por investigar el destino de los fondos, el cambiar constantemente a los fiscales, el atrasar el juicio tres años. En fin, son tantas que no vale la pena seguir enumerándolas. Quiero dejar claro que los fiscales que terminaron acusando en el juicio no tuvieron la culpa del resultado ya que éste se fraguó años antes. Mucho hicieron con el poco tiempo que se les dio para prepararse. Además la actitud del juez les limitó mucho su actuación y no así en el caso de la defensa. Como no soy abogado no puedo afirmar si es legal o no el haberle permitido a Mathies implorar compasión al jurado, pero sí es lamentable que no se nos permitiera a los afectados decirles los daños y las muertes que el accionar de Mathies había causado. El remitir nuestros casos a lo mercantil impidió que formáramos parte de la acusación y así poder exponerle al jurado nuestra parte. Es lamentable que la ‘justicia’ no oyera la voz de quienes sufrimos en carne propia este atropello”.

“El sistema judicial —agrega el señor Párraga— se tardó meses en depurar nuestros juicios, y terminó por enviarlos al Juzgado Primero de lo Penal, presidido interinamente por el juez Nicolás Menjivar. Este juez dictaminó que no había ‘estafa’, y que se trataba de un problema meramente mercantil. En su ocasión, los afectados le solicitamos a la Corte Suprema la remoción y destitución de dicho juez; en lugar de hacerlo, lo premiaron confirmándolo en el puesto. Tres años después este nefasto juez ha sido removido por irregularidades, confirmando así que los afectados teníamos razón. Por supuesto, para nosotros ya era muy tar-

de y el daño ya estaba hecho. Posteriormente, este fallo fue confirmado por la Cámara y, de esta forma, impidieron que los afectados participáramos en el juicio de Mathies Hill”.

Ya desde los últimos meses del 2000, luego de intentar por varios medios que los accionistas de *Finsepro-Insepro* respondieran devolviendo los montos depositados en ambas instituciones, las personas afectadas por semejante fraude financiero anunciaban estar valorando la posibilidad de demandar al Estado. Ello, por considerar que éste —a través de sus instituciones y funcionarios responsables— los había desprotegido al haber demostrado negligencia o incluso malicia en el manejo de la situación en torno al caso.

Existen suficientes indicios en el sentido de que altos funcionarios gubernamentales —comenzando por el entonces presidente de la República, Armando Calderón Sol— tenían conocimiento de las transacciones ilegales realizadas por *Finsepro-Insepro*, sin que la Superintendencia del Sistema Financiero hubiera tomado las medidas precautorias oportunas. En este punto, cabe señalar que, además de estar en juego miles de millones de colones provenientes de personas naturales y jurídicas, el mismo Estado tenía depósitos por más de 57 millones de colones en ambas instituciones. Dinero de las y los contribuyentes, por supuesto; es decir, nuestro.

Respecto de la actuación de altos funcionarios públicos, el señor Párraga se expresa de la siguiente manera: “El 2 de julio de 1997, el gobierno de El Salvador por medio de las Superintendencias del Sistema Financiero y de Valores, intervino a *Finsepro* y todas sus compañías relacionadas. Hasta esa fecha, muy pocos de los depositantes sabíamos nada de los problemas que existían, pues el gobierno lo mantuvo muy en secreto, llegando al colmo que poco antes de dicha intervención, el entonces Superintendente del Sistema Financiero apareció en los medios publicitarios inaugurando una sucursal de *Finsepro*, expresando que era la más sólida de las financieras. Se ha confirmado que el entonces presidente Armando Calderón Sol sostuvo reuniones con los Mathies para discutir el problema y en vez de aplicar la ley, les dio tiempo para ‘arreglarlo’. Así mismo, a pesar de existir una ley que prohibía a *Insepro* captar fondos públicos, les permitió seguir operando impunemente”.

Una vez “reventado” el escándalo, intervenidas las financieras y creado el FEAGIN, entre otras

cosas, el Estado continuó y continúa revelando altas dosis de indolencia en el tratamiento del caso. Sea por falta de voluntad, por incapacidad técnica o por lo que sea, tanto en lo relativo al uso de las vías judiciales como en lo relacionado con el mecanismo de pago a las personas afectadas, sólo se observa un sinnúmero de irregularidades variopintas las cuales van desde la lentitud y los señalamientos de pagos por encima de porcentajes fijados hasta la aceptación de documentos dudosos, por citar algunas de las más relevantes.

El drama humano —que siempre existe cuando es el mismo Estado quien viola las normas establecidas— lo resume don Manolo Párraga a continuación: “Este encubrimiento por parte de las autoridades respectivas causó un desenlace nefasto para miles de salvadoreños que en su inmensa mayoría son de la tercera edad. Personas que, con muchos esfuerzos y sacrificios, ahorraron toda una vida pretendiendo tener una digna vejez que les permitiera terminar sus días sin tener que recurrir a la ayuda de sus familiares o, mucho menos, vivir de la caridad pública. Es así como invirtieron estos ahorros en *Finsepro-Insepro*, buscando un mejor rendimiento para poder contrarrestar los incrementos en el costo de la vida. Hoy han perdido sus ahorros y se ven en la precaria situación de no poder sufragar gastos esenciales de vida como gastos médicos y medicinas cada día más caros. Muchos de estos ahorrantes han muerto durante estos cuatro años de espera. Otros, para poder subsistir, han vendido sus casas y viven con parientes o allegados. Algunos no tienen la dicha de tener quien les dé albergue”.

Sin lugar a dudas, lo ocurrido es una muestra más de algo que ya no debería extrañarnos: el Estado salvadoreño violenta su obligación constitucional de velar por la seguridad jurídica de todos sus habitantes, al omitir realizar en la práctica su papel de garante de los derechos fundamentales de todos los miembros de la sociedad. En el caso particular que nos ocupa, ha permitido la existencia y funcionamiento de instituciones que afectan los intereses patrimoniales de sus mandantes, quienes confían en que se hará una correcta utilización de sus bienes.

Tal como están las cosas, quién sabe si algún día se pueda lograr que en nuestro país se concrete la existencia de un Estado que cumpla con su finalidad principal: garantizar una existencia digna pa-

ra todas las personas que habitan en su territorio. Mientras persistan las actuales reglas del juego, vemos muy oscuro el horizonte. Y es que la creación de una normativa más estricta, con mecanismos efectivos de supervisión, control y sanción a las instituciones crediticias y bancarias —para referirnos de forma específica a lo que ahora comentamos— colocaría en “pie de guerra” a bastantes magnates financieros. Si eso ocurriese, muchos de esos que hoy reclaman pena de muerte y cadena perpetua para los delincuentes comunes, gritarían y se rasgarían las vestiduras, condenando la intrusión estatal “en asuntos que no le corresponden”. Atentarían, en palabras de Ignacio Ellacuría, contra el “mal común” prevaleciente que les beneficia sólo a ellos.

Es aquí donde se debería demostrar que nuestros gobernantes de verdad están al servicio de toda la población y no a disposición de los caprichos de un reducido pero poderoso grupo. Siquiera en estas cosas, para comenzar, deberían dar muestras de que están cambiando. El Estado sal-

vadoreño, pues, no debería dejarse presionar por los intereses privados; por el contrario, debería realizar su verdadera labor de asegurar a todas y todos el goce del bienestar económico, la seguridad jurídica y la justicia social. De no ocurrir esto último, ya es tiempo de que superemos tantas hipocresías y aceptemos como cierto lo que el mismo Galeano sostiene en su obra antes citada: “Los gobiernos gobiernan cada vez menos, y cada vez se siente menos representado por ellos el pueblo que los ha votado”.

De ahí que nos preguntemos en el título de estas pequeñas reflexiones y comentarios: ¿cuál fue el “fraude del siglo” en el país? ¿lo ocurrido en *Finsepro-Insepro* o lo que le ocurrió al “nuevo El Salvador”, del cual presumieron tanto algunos y que —a estas alturas— en el fondo no se diferencia mucho de aquel viejo país, donde se vivió una tragedia tan terrible como la guerra entre su misma gente?

Instituto de Derechos Humanos de la UCA

